



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36, FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso aprobar anualmente la Ley de Ingresos del Estado, lo cual debe llevar a cabo durante el segundo período ordinario de sesiones conforme a lo señalado por el artículo 27 de la mencionada Constitución, por lo que en ese tenor, con fecha 30 de noviembre del presente año, se recibió, Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2006; enviada por el gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para su análisis y en su caso aprobación correspondiente, misma que se apoya en la exposición de motivos que a la letra dice:

I. Entorno económico internacional

Después de la expansión experimentada durante el 2004, la economía mundial registró una desaceleración de 0.8 puntos porcentuales durante 2005. Así, de acuerdo al Informe Sobre la Situación Económica Mundial publicado por Naciones Unidas el año pasado, el crecimiento de la producción mundial en 2004 fue de 4.1 por ciento, la mayor expansión de los últimos años, mientras que en 2005 fue de 3.3 por ciento.

Durante los primeros seis meses de 2006 la producción mundial mantuvo un ritmo de crecimiento generalizado y sólido. No obstante, para el cierre del segundo semestre del año, se prevé una apreciable moderación, con un crecimiento del producto mundial bruto de 3.3 por ciento, lo que colocaría al crecimiento del PIB mundial, a tasa anualizada, en un ritmo equivalente al de 2005.

De las características destacables de la expansión de la economía mundial en los dos últimos años ha sido la generalización del crecimiento entre los países en desarrollo. De los países así llamados, muchos han logrado un crecimiento sostenido, por arriba del 3 por ciento, que como regla general, es la tasa de crecimiento mínima para que en un país en



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

desarrollo se logre una reducción significativa de la pobreza. En promedio, las economías en desarrollo crecieron 5.7 por ciento en 2005 y se espera que lo hagan a un ritmo de 5.6 por ciento en 2006. Por su parte, las consideradas economías desarrolladas crecieron 2.4 por ciento en 2005 y se espera lo hagan en 2.5 por ciento al cierre del presente año.

A pesar del relativo buen entorno económico mundial, hay señales de que se han agudizado ciertos riesgos, que influirán, de acuerdo a diversos analistas, en el comportamiento de la economía a corto o mediano plazo. De dichos riesgos, los grandes desequilibrios mundiales siguen siendo la principal fuente de incertidumbre para la estabilidad de la economía mundial, por ejemplo, el déficit en cuenta corriente de los Estados Unidos superó los 800,000 millones de dólares en 2005 y se espera que para finales del presente año supere los 900,000, millones. No obstante, existen otras fuentes de incertidumbre que no se pueden soslayar, como incertidumbre derivada de los precios del petróleo, la desaceleración en la construcción de viviendas en varias economías, el peligro de que la gripe aviar se convierta en una pandemia y el aumento de las tasas de interés en todo el mundo.

Desde una perspectiva regional, Estados Unidos sigue siendo la economía desarrollada que jala el crecimiento de la economía mundial. Si bien en el cuarto trimestre de 2005 el crecimiento del PIB se redujo a 1.6 por ciento, debido a las secuelas de los huracanes que impactaron a esa nación a finales del tercer trimestre y al aumento considerable de los precios de los energéticos, el producto interno de Estados Unidos creció 3.5 por ciento a tasa real anual. Para 2006 se pronostica una expansión levemente menor que la del año pasado. De confirmarse dicho pronóstico, la economía americana crecería 3.3 por ciento; que se vería impulsado por la inversión empresarial y un incremento en el consumo de las familias, gracias a las mejoras en el mercado laboral y a las condiciones de financiamiento.

La expansión económica del Japón prosigue a un ritmo más firme que el previsto. Mientras que el sector de las exportaciones sigue siendo una fuente importante de crecimiento, se ha reforzado la demanda interna, que apoya la expansión económica general. Se espera una intensificación de la inversión comercial, a medida que la rentabilidad de las empresas vaya mejorando significativamente. Se ha seguido progresando en la reestructuración del sistema financiero a fin de reducir los préstamos no productivos, y el crédito bancario se ha



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

estabilizado después de años de declive. El consumo familiar, que había quedado atrás en la recuperación de los años anteriores, finalmente se ha reforzado. A medida que vayan mejorando los sueldos y el empleo, se espera que continúe el crecimiento del consumo familiar. Asimismo, se espera que la deflación en la que ha estado estancada la economía durante varios años termine en 2006, a medida que se recuperen los precios, incluidos los de la propiedad inmobiliaria

Para la llamada zona Euro, las perspectivas de crecimiento han mejorado, pero sólo de forma marginal. Se prevé que el crecimiento del PIB en la Zona en 2006 sea de alrededor del 2 por ciento, lo cual representa una ligera revisión al alza con respecto al pronóstico que figuraba en los pronósticos de diferentes analistas internacionales. Se espera que el mayor impulsor del crecimiento sea la inversión, apoyada por tasas más elevadas de utilización de la capacidad, la fortaleza de la demanda de exportaciones, unos mejores balances de las empresas y condiciones de financiación favorables. El consumo familiar ha sido débil, pero se prevé que se recupere hacia finales del año, apoyado por un crecimiento moderado del empleo, aunque atenuado por el aumento de los precios del petróleo. El gasto público no podrá aportar mucho al crecimiento a nivel agregado a causa de las grandes limitaciones fiscales en la mayoría de las principales economías de la zona. Es importante mencionar que para el grupo de nuevos miembros de la Unión Europea, se espera que en 2006 continúe el crecimiento generalizado. En Europa central, se pronostica una mayor contribución de la demanda interna, a pesar de un crecimiento más lento de los salarios reales. Por su parte, se prevé una moderación de la demanda interna en los Estados Bálticos, donde es probable que haya cierta desaceleración del crecimiento, que sin embargo seguirá siendo robusto, con el impulso de una fuerte exportación y tasas de inversión del 10 por ciento o más.

Para Asia oriental, liderado por China, está previsto que el crecimiento mantenga su firme impulso, por encima del 7 por ciento. Se espera una desaceleración marginal del crecimiento de China en 2006, junto con ciertas medidas restrictivas para impedir el sobrecalentamiento de la economía. Al mismo tiempo que la inversión seguirá registrando un firme crecimiento, se prevé un fortalecimiento del consumo privado. Se espera que continúe el elevado crecimiento de las exportaciones, que experimentará tan sólo una ligera ralentización con respecto al año anterior, mientras que es probable que se acelere el



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

crecimiento de las importaciones. Una fuerte demanda mundial de productos electrónicos beneficiará a economías como la República de Corea, Malasia, Singapur y la provincia china de Taiwán. Por su parte, se espera también, que el crecimiento de Tailandia se recupere de su declive de 2005.

Se estima que Asia meridional, liderado por la India, continuará experimentando en 2006 un sólido crecimiento, superior al 6 por ciento, aunque ligeramente por debajo al del año anterior. Al igual que en 2005, se espera que durante el presente año el crecimiento de los países de la zona sea apuntalado por los distintos sectores económicos, a excepción del sector agrícola, que se estima, presente una disminución tras su recuperación en 2005. Por su parte, se espera que la demanda interna siga estando impulsada por la demanda del consumo privado y por la inversión pública.

El producto interno bruto de los países de América Latina y el Caribe se espera crezca a una tasa de 4.6 por ciento en el 2006. Este pronóstico de crecimiento, en comparación con el año anterior, 4.5 por ciento, se debe principalmente a la orientación todavía favorable del medio ambiente internacional y a que en la mayoría de los países de la región, a lo largo del 2005 y de lo que va de 2006, se ha observado un manejo eficiente de los recursos públicos y de la política monetaria. Manejo, que les ha permitido mantener a la inflación en niveles históricamente bajos. Sin embargo, para diversos analistas, las reformas estructurales necesarias para lograr un crecimiento económico sólido se siguen haciendo esperar en la mayoría de los países de la zona.

Desde una perspectiva regional latinoamericana, de las economías de América del Sur, destacan los comportamientos económicos de Argentina y Venezuela, que en 2005 crecieron a tasas de 9.2 y 9.3 por ciento respectivamente, y se espera que al cierre de 2006, crezcan a tasas anualizadas de 7.5 y 7.0 por ciento. Chile y Brasil, las otras dos economías importantes de la zona, han logrado mantener un ciclo expansivo pero a tasas relativamente menores. Chile creció 6.3 por ciento en 2005 y se espera que lo haga a un ritmo de 5.7 por ciento a finales de este año. En cambio Brasil, se expandió a una tasa de 2.3 por ciento el año pasado y se calcula que en este año lo hará en 3.7 por ciento.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Por lo que hace a Centro América y el Caribe, se espera que dichas subregiones muestren una mejoría respecto a su desempeño observado en 2005. De acuerdo a la Comisión Económica para América Latina, Centro América crecerá 0.2 puntos porcentuales respecto a lo mostrado en 2005 (4.0%), mientras que el Caribe lo hará un punto porcentual respecto a su desempeño el año pasado (4.2%).

El principal factor de incertidumbre para la región son los eventuales cambios en la evolución de la economía de los Estados Unidos, dada la importancia del mercado de este país para las exportaciones, también porque una proporción importante del consumo privado de varios países depende de las remesas provenientes de dicha economía. Otro factor de riesgo vinculado al punto anterior es la posible tendencia alcista en las tasas de interés internacional, muy vinculadas a la política monetaria en los Estados Unidos.

De acuerdo al Fondo Monetario Internacional, la economía mundial seguirá creciendo en 2007. Según el último informe de previsiones económicas publicado por dicho organismo, el PIB mundial crecerá a una tasa de 4.9 por ciento. El optimismo depositado por el organismo en el crecimiento futuro para 2007 reposa principalmente en el supuesto de que los bancos centrales lograrán contener las presiones inflacionistas mediante pequeños aumentos de los tipos de interés, además de que los analistas del organismo esperan un reparto más equilibrado de la demanda interna entre países desarrollados y los países de mercados emergentes.

II. Entorno económico nacional

Tras una desaceleración durante el primer semestre de 2005, la recuperación económica iniciada a partir del 2003 regresó a la ruta del crecimiento, lográndose ubicar por arriba del 5 por ciento en el primer semestre de 2006. Durante la segunda mitad del año pasado, la demanda agregada recobró un mayor dinamismo debido a las condiciones económicas favorables que prevalecieron tanto en el entorno internacional como en el ámbito interno. Así, la expansión de la demanda agregada incentivó el crecimiento tanto de la producción interna como de las importaciones. Al interior de la producción se intensificó la actividad del sector servicios y del industrial. Cifras reportadas por el INEGI indican que durante el segundo semestre de 2005 el sector servicios de la economía mexicana acumuló un



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

crecimiento anualizado de 6.6 por ciento, dentro del cual destacó el comportamiento de los servicios de transporte, comunicaciones y almacenaje, así como el de los servicios financieros y de las actividades comerciales, que acumularon crecimientos anualizados de 9.1, 5.7 y 5.5 por ciento, respectivamente. Por su parte, durante dicho semestre el valor real de la producción industrial acumuló un incremento anualizado de 5.1 por ciento, resultado que estuvo impulsado fundamentalmente por la expansión anualizada de 17.6 por ciento que registró la producción de maquinaria y equipo. De esta manera, en la segunda mitad de 2005 el valor real del PIB no agropecuario aumentó a una tasa anual de 3.5 por ciento, mientras que el PIB total lo hizo a una tasa de 3.0 por ciento.

En 2005 los ingresos del sector público presupuestario tuvieron un crecimiento de 5.8 por ciento real respecto a 2004. Este comportamiento se explica principalmente, por el crecimiento real de: los ingresos petroleros (9.6%) y por los aumentos en la recaudación tributaria no petrolera (6.4%) y los ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX (8.3%). Estos incrementos determinaron el comportamiento del total de los ingresos, no obstante la disminución de los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal (28.5%). Por su parte, el gasto neto total del sector público registró un incremento anual real de 4.8 por ciento, derivado del crecimiento de 6 por ciento en términos reales del gasto programable, en particular, el del gasto en desarrollo social que aumentó 7.2 por ciento anual en términos reales. Así, en 2005 el balance público presentó un déficit de 7,502.6 millones de pesos, monto equivalente a 0.09 por ciento del PIB e inferior en 62.4 por ciento real al registrado en 2004.

Durante 2005 la tasa anual de inflación general se ubicó en 3.3. Por su parte, el empleo formal mantuvo su fase expansiva que inició a mediados de 2003. Cifras referentes a la afiliación de trabajadores al IMSS muestran un crecimiento de la planta laboral del sector privado de 576 mil 599 plazas, es decir, una expansión anual de 4.6 por ciento. De esta manera, al cierre de 2005 el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos afiliados al IMSS ascendió a un máximo histórico, 13 millones 86 mil 25 personas.

Durante el primer semestre de 2006 la demanda agregada y el PIB tuvieron crecimientos anuales superiores a los registrados en 2005. En general, la evolución de la demanda agregada en la primera mitad del presente año se caracterizó por un mayor crecimiento



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

anual tanto de la demanda interna como de la externa; persistente dinamismo del gasto de consumo; mayor expansión anual del gasto de inversión, sobresaliendo el aumento del gasto en bienes de capital. La expansión que mostró la actividad económica en el primer semestre del año se vio favorecida por varios aspectos que caracterizaron al entorno externo. Primero, la demanda externa tuvo un comportamiento positivo que se reflejó en una mayor expansión de las exportaciones no petroleras. Segundo, la producción y exportaciones de la industria automotriz, mostró un repunte importante. Tercero, al igual que ocurrió en los dos años previos, durante el primer semestre de 2006 el dinamismo del gasto interno y de la producción fueron favorecidos por un nuevo aumento del superávit de la balanza comercial de productos petroleros, así como por los crecientes ingresos por concepto de remesas familiares.

A agosto del presente año, el balance público acumula un superávit de 112.6 mil millones de pesos, superior al registrado en el mismo periodo del año anterior en 28.5 mil millones de pesos. Por su parte, el balance primario, definido como el ingreso total menos el gasto distinto al costo financiero del sector público, presenta un superávit de 288.1 mil millones de pesos, mayor en 17.1 por ciento en términos reales al de enero-agosto de 2005.

Los ingresos presupuestarios del sector público se ubicaron en 1,503.9 mil millones de pesos, cifra superior en 15.8 por ciento en términos reales a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se explica por los incrementos en los ingresos tributarios (15.6%), ingresos petroleros (16.9%), ingresos de las entidades bajo control presupuestario directo distintas de PEMEX (10.1%) y los ingresos no tributarios no petroleros (34.9%).

A septiembre de 2006 la inflación general anual se ubicó en 4.09 por ciento, lo que implicó un incremento de 0.62 puntos porcentuales respecto de la cifra que se observó el mes previo. El incremento en la inflación observada al noveno mes del presente año, se debió al mayor ritmo de crecimiento de los precios tanto del componente subyacente, como del no subyacente. La mayor contribución al incremento provino del segundo indicador, destacando las alzas significativas que se registraron en los precios de algunas hortalizas como consecuencia de condiciones climatológicas adversas que afectaron las cosechas. En particular, las cotizaciones del jitomate aumentaron 76.3 por ciento durante septiembre;



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

hecho, que por sí sólo, contribuyó en 0.36 puntos porcentuales a la variación mensual del INPC. Por su parte, la expansión económica ha seguido impulsando la generación de empleos. Al cierre del segundo trimestre del año la afiliación al IMSS ascendió a 13 millones 632 mil 363 trabajadores, cifra que implica una expansión anual de 832 mil 580 puestos formales (6.5%). Datos más recientes, muestran que a septiembre del presente año, el número de trabajadores asegurados al IMSS, tuvo un incremento anual de 7.1 por ciento, lo que implicó una generación de 924 mil 088 nuevas plazas de trabajo en un año. Cabe destacar que el empleo permanente se incrementó en 3.5 por ciento y el eventual en 25.3 por ciento.

Con base al funcionamiento macroeconómico de los primeros seis meses de 2006, así como en la información más reciente sobre la evolución de la economía mexicana, se estima que el crecimiento económico al 31 de diciembre se situará entre 4.0 y 4.5 por ciento, lo que implica una mejora en el intervalo de cierre publicado por el Banco de México en el primer trimestre del presente año (el intervalo anterior era de 3.5 a 4.0 por ciento). Se prevé que la generación de empleos en el sector formal será cercana a las 900 mil plazas (número de trabajadores afiliados al IMSS). Se anticipa que el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos sea alrededor de 0.2 por ciento del producto, que la inflación general y la subyacente se sitúen entre 3 y 3.5 por ciento al cierre del año y que las finanzas públicas cierren con un superávit como resultado fundamentalmente de mayores ingresos petroleros.

Para 2007 se prevé un entorno internacional y doméstico favorable. De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP), la economía mexicana crecerá a un ritmo anual de 3.6 por ciento, tasa, cabe mencionar, que es cercana a la expansión prevista por los analistas del sector privado encuestados por el Banco de México, quienes anticipan un crecimiento anual del PIB de 3.4 por ciento.

Por el previsto impulso que recibirán de la expansión del crédito, la recuperación del empleo y los salarios reales, así como del flujo de remesas familiares, se prevé que los componentes de la demanda interna sigan creciendo de manera vigorosa durante el próximo año. En particular, se calcula que en 2007 los gastos del sector privado destinados a la formación bruta de capital fijo se incrementen a una tasa anual de 5.1 por ciento,



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

mientras que se proyecta que el componente público de la inversión se expanda a un ritmo anual de 1.3 por ciento. De igual manera, se prevé que el consumo de las familias crezca a una tasa anual de 3.9 por ciento, 0.4 puntos porcentuales por debajo de la estimación de crecimiento para 2006. En contraste, se calcula que el consumo del sector público se reduzca a una tasa anual de 0.2 por ciento.

El entorno internacional favorable previsto para 2007 permitirá que el sector exportador de México se beneficie de una demanda externa en expansión. Se estima que en ese año las exportaciones de bienes y servicios del país podrían crecer a una tasa anual de 5.5 por ciento en términos reales. Por su parte, la expansión económica de México induciría un aumento de las importaciones de 5.6 por ciento, de tal manera que el valor real de la oferta final de bienes y servicios producidos en el país registraría un crecimiento anual de 4.2 por ciento.

El escenario macroeconómico determinado para 2007 se estima es congruente con la expectativa de inflación prevista por el Banco de México, el cual contempla que el incremento anual del INPC se ubique sea cercano a 3.0 por ciento, con un rango de variabilidad de alrededor de un punto porcentual. Cabe destacar, que dicha previsión es cercana a la inflación esperada por los analistas del mercado, quienes proyectan para 2007 un crecimiento anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor de 3.5 por ciento.

En cuanto a las proyecciones de oferta y demanda contempladas para el próximo ejercicio fiscal conllevan de forma inherente un déficit moderado en las cuentas externas del país. En particular, se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos tenga un saldo deficitario de 17 mil 275 millones de dólares, equivalente a 2.0 por ciento del PIB. Se anticipa que este déficit será financiado por los recursos que reciba México en forma de Inversión Extranjera Directa.

Para 2007 la estimación de los ingresos presupuestarios se basa en un escenario que no contempla cambio en el régimen fiscal aprobado en 2006.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Es necesario tener presente que los escenarios que aquí se plantean, corresponden a los contenidos en el documento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que fue presentado al Congreso de la Unión en el mes de abril, en cumplimiento a los tiempos establecidos por la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para la presentación de los documentos que integran el paquete económico del año siguiente, y de acuerdo a los cuales, el paquete completo debe ser presentado a más tardar el 8 de septiembre de cada año. Sin embargo, la misma Ley establece la excepción de esta fecha, cuando se trate del año en que se termine el encargo de una administración, como es el caso del presente ejercicio, prolongando el plazo al 15 de diciembre; razón por la cual, no se cuenta con mayor información a la fecha de presentación de esta Iniciativa de Ley de Ingresos.

Así, de acuerdo a las referidas cifras de la SHCP, para el próximo año fiscal se estima que los ingresos presupuestarios superen en 8.7 miles de millones de pesos al monto previsto en la Ley de Ingresos de la Federación de 2006 (LIF), como resultado de los siguientes factores:

- ✦ Mayores ingresos tributarios no petroleros en 27.8 Mmdp como consecuencia de una mayor actividad económica en el país y a una menor tasa de ISR para personas físicas y morales de acuerdo con la reforma a la Ley del ISR aprobada a finales de 2004.
- ✦ Menores ingresos petroleros en 12.7 Mmdp debido a la reducción en la producción de hidrocarburos y en el tipo de cambio real promedio anual con respecto a lo aprobado en la LIF2006, lo que se compensa parcialmente con un mayor precio de referencia de la mezcla de petróleo mexicano (de 36.5 dólares por barril estimados en 2006 a 37.5 dólares por barril previstos para 2007). Dado el comportamiento del precio del petróleo, algunas previsiones no oficiales ubican el precio promedio para 2007 en 42 dólares por barril.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

- ✚ Menores ingresos propios de las entidades de control directo distintas de PEMEX en 4.7 Mmdp debido a que en 2007 no se consideraran en las cuentas presupuestarias del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en cumplimiento de la reforma al artículo 174 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado el 2 de enero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación.
- ✚ La reducción de ingresos no tributarios en 1.7 Mmdp debido a que no se consideraron recursos no recurrentes. En caso de incluir recursos no recurrentes éstos se podrán reflejar en un superávit público que permitiría amortizar deuda pública.

El escenario económico para 2007 no está exento de riesgos, los cuales podrían alterar las trayectorias de los pronósticos previstos. Entre estos riesgos destacan los siguientes:

- ✚ Mayores presiones inflacionarias en Estados Unidos. De persistir esta situación, la autoridad monetaria de ese país podría adoptar una política más restrictiva que la anticipada, lo cual repercutiría negativamente en las actividades productivas y en las tasas de interés de México.
- ✚ Reducción abrupta en los precios internacionales del petróleo. Una disminución significativa en el precio internacional del hidrocarburo pondría en riesgo el cumplimiento de las metas de gasto social y, además, postergaría la realización de importantes proyectos de inversión.
- ✚ La competencia internacional seguirá representando un desafío. Entre 2001 y 2005 la participación de las manufactureras mexicanas en el mercado estadounidense se redujo de 13.0 a 11.3 por ciento. Ésta pérdida es equivalente a dejar de haber exportado 18.7 miles de millones de dólares en 2005. De continuar esta situación, las posibilidades de crecimiento que tiene nuestro país se verán reducidas.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

III. Entorno económico estatal

La evolución de los últimos cuatro años de la economía estatal fue positiva. De acuerdo al Sistema de Información Regional en México (SIREM), el Producto Interno Bruto (PIB) real del Estado creció en promedio 2.6 por ciento entre 2002 y 2005, y contribuyó con el 1.1 por ciento a la producción nacional durante el mismo periodo. En 2005 el crecimiento real del PIB se sustentó en el desenvolvimiento de los sectores industrial y de servicios, los cuales crecieron a tasas anualizadas de 4.1 y 2.9 por ciento respectivamente. El sector industrial, se vio estimulado por la totalidad de los subsectores que lo componen, en especial, por el ramo de la construcción, que se expandió a una tasa de 7.2 por ciento. Aunque con menor vigor, las otras tres ramas del sector industrial, minería, electricidad y manufacturas, crecieron a tasas de 3.4, 3.3 y 1.9 por ciento respectivamente. Por su parte, el sector servicios también se vio estimulado por la totalidad de las ramas que lo componen. En especial, por los servicios financieros (4.5%) y las actividades hotelera, de comercio y de restaurantes, que creció a una tasa de 3.6 por ciento.

De mantenerse el desenvolvimiento actual de la economía local, para el cierre de 2006, se espera que la producción estatal se incremente en 3.1 por ciento después de descontar la inflación. De cumplirse dicho pronóstico, la producción del Estado crecería 0.6 puntos porcentuales por arriba de su comportamiento en 2005. El pronóstico de crecimiento económico para fin de año, se espera, a excepción de las actividades agropecuarias, sea apuntalado por el sector industrial y de servicios. En específico, las actividades industriales de la construcción, minería y manufacturas, se espera crezcan 12.0, 5.1 y 4.3 por ciento respecto a su comportamiento del año pasado, mientras que las actividades de transporte (4.9%), hotelera, restaurantes y de comercio (3.2%), se espera sigan conduciendo la expansión del sector servicios.

Para 2007 se espera que la producción estatal mantenga prácticamente el ritmo de crecimiento de 2006. De acuerdo a los pronósticos del SIREM, ésta crecerá a un ritmo de 3.0 por ciento. Este crecimiento será afianzado por el sector industrial y de servicios. Cabe mencionar, que de confirmarse el pronóstico de crecimiento de la economía para el próximo año, las actividades agropecuarias, decrecerían por tercer año consecutivo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Es importante mencionar que el cálculo de los valores de la producción estatal arriba expuestos, es producto de una extrapolación econométrica, lo que imprime un margen de error a las estimaciones, por lo que se debe ser cauteloso en el manejo de dichas cifras.

La relativa buena evolución de la economía estatal ha permitido un incremento en el empleo formal, indicador que refleja en alguna medida el buen comportamiento de una economía. Durante los primeros cuatro años del actual gobierno, el empleo formal registró un crecimiento de 4.5 por ciento en promedio y un crecimiento acumulado de 16 por ciento. En 2005 la creación formal de puestos de trabajo creció 6.7 por ciento y al cierre de 2006 se espera que la economía continúe generando nuevos trabajos (se espera que al 31 de diciembre un crecimiento de 7 por ciento en la creación de nuevos empleos).

La contratación de trabajadores en las actividades de la industria extractiva (14.7%), servicios para empresas, personas y el hogar (14.0%), la construcción (9.7%), las actividades de transporte y comunicaciones (5.9%) y comercio (3.1%), se espera sean las que más aporten al crecimiento acumulado del empleo formal de la economía y, en menor medida, las actividades de la industria de transformación (3.1%).

El índice de precios al consumidor calculado para la ciudad de Villahermosa muestra un buen comportamiento. Desde agosto de 2005, la inflación en Villahermosa presenta una tendencia a la baja. Así, para septiembre del presente año, el IPC de Villahermosa se incrementó 0.78 por ciento, lo que colocó la inflación en 3.67 por ciento, cifra inferior a la nacional en 0.42 puntos porcentuales.

IV. Ingresos

El arreglo tributario entre la Federación y las Entidades Federativas está dispuesto en el Acuerdo de Coordinación Fiscal, que es el que delimita las bases tributarias a las que tiene derecho cada orden de gobierno. Los mecanismos o esquemas de ingresos estatales distinguen cinco grandes tomas principales: los ingresos propios, la recaudación estatal de ingresos federales coordinados, las participaciones y aportaciones federales, y las aportaciones federales en convenios.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Los ingresos propios se integran por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y por los llamados ingresos por dependencias y órganos desconcentrados. Cabe mencionar que dichos ingresos se reportaron en la Ley de Ingresos de 2005, como ingresos no comprendidos en el rubro de derechos de órganos u organismos. Por su parte, la recaudación estatal de ingresos federales coordinados, es la que se obtiene a través del Convenio de Colaboración Administrativa por los cuales el Estado comparte responsabilidades fiscales con el Gobierno Federal.

Las participaciones federales son ingresos que se obtienen de acuerdo a Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y a los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal. Estos ingresos se encuentran enmarcados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) como gasto no programable y se agrupan en el Ramo 28.

En las aportaciones federales se integran los recursos que un ámbito de gobierno transfiere a otro, limitados en cuanto a su destino y aplicación por la LCF y el Presupuesto de Egresos de la Federación. Dentro de esta agrupación se clasifican las transferencias de los ramos 33 y 39. De igual forma, desde el 2003, en dicha clasificación se incluyen los llamados ingresos excedentes, que se transfieren al Estado, cuando éstos existen, a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). De igual forma, durante el presente año se obtuvieron recursos a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

En las aportaciones federales en convenios se consideran las contribuciones que realizan los distintos órdenes de gobierno, de acuerdo a los instrumentos jurídicos que determinen las partes involucradas.

Los ingresos del Estado han mostrado una tendencia positiva en términos reales a lo largo de los últimos seis años. Para finales del presente año fiscal, se espera que los ingresos totales se ubiquen en 27 mil 249.6 millones de pesos, lo que representaría un crecimiento promedio anual de 8.4 por ciento entre 2001 y 2006, y un crecimiento acumulado de 38.1 por ciento en el mismo periodo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Ingresos totales
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Ingresos	15,657.1	16,618.5	19,186.3	22,052.1	25,843.4	27,749.6	-	-
Variación real /1	6.5	1.1	10.4	9.8	12.7	4.3	8.4	38.1

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Después del dinamismo presentado por los ingresos propios durante 2001 y 2005, para finales de 2006 se espera que estos muestren una caída de 15.3 por ciento a precios de la segunda quincena de junio de 2002. No obstante dicho comportamiento esperado para cierre de año, se estima que estos crezcan a una tasa anual promedio de 13.5 por ciento en términos reales entre 2001 y 2006, mientras el crecimiento acumulado se espera sea de 88.2 a lo largo del mismo periodo. Cabe destacar, que la buena evolución de los ingresos propios fue uno de los factores más importantes para el logro de una renegociación de la deuda pública estatal en condiciones muy ventajosas para el gobierno en julio del presente año. De las mejoras conseguidas destacan la obtención de la tasa de interés más baja para un Estado de la República y un mayor plazo para el pago; lo que permitió que las calificadoras Fitch Ratings y Moody's de México otorgaran la más alta calificación de calidad crediticia dentro de su escala nacional.

De los dos grandes rubros que componen la recaudación propia, tanto los tributarios (impuestos) como los no tributarios (productos, derechos, aprovechamientos y los no comprendidos en los rubros de derechos de órganos u organismos) observan una tendencia promedio positiva entre 2001 y 2005; lo cual es reflejo de una recaudación más eficiente, pues a excepción de los ingresos por productos, ninguno de los otros cuatro



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

conceptos cuenta con posibilidades constantes de crecimiento real, ya que sus bases son limitadas (padrones de contribuyentes, trámites, servicios que prestan las dependencias y órganos del Ejecutivo Estatal, entre otros), además de que el esfuerzo realizado a lo largo de estos últimos seis años, ha permitido alcanzar niveles sustanciales de recaudación con relación a dichas bases.

**Ingresos propios
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Ingresos propios	435.3	534.7	843.4	960.4	1,156.2	1,009.0	-	-
Porcentaje del total de ingresos	2.8	3.2	4.4	4.4	4.5	3.6	3.8	-
Variación real /1	3.9	16.9	50.9	8.8	15.8	-15.3	13.5	88.2

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Los ingresos por impuestos se obtienen del 1 por ciento aplicado a la nómina de las empresas, del 3 por ciento a honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por IVA, del 2 por ciento aplicado a los servicios de hospedaje, del 1 por ciento aplicado al traslado de dominio de bienes muebles usados, entre otros impuestos. En promedio, el crecimiento anual de los ingresos en este rubro se espera sea de 9.2 por ciento al cierre de 2006, mientras que el acumulado se espera sea de 56.4 por ciento, descontando el incremento en precios.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Los impuestos representan poco más del 22 por ciento de los ingresos propios, de los cuales, alrededor del 80 por ciento proviene del aplicado a la nómina, lo cual es reflejo de que el comportamiento de la economía estatal ha sido satisfactorio durante los últimos cinco años, ya que el incremento observado en la recaudación por este concepto es producto directo de un crecimiento constante en la generación de puestos de trabajo y de una mayor eficiencia recaudatoria

**Ingresos por impuestos
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Impuestos	120.8	137.3	168.7	181.8	212.3	232.6	-	-
<i>Variación real /1</i>	<i>41.2</i>	<i>8.3</i>	<i>17.5</i>	<i>3.0</i>	<i>12.3</i>	<i>6.3</i>	<i>9.4</i>	<i>56.4</i>

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Los ingresos por derechos se obtienen de los servicios que proporciona el estado en su función pública, los cuales se realizan a través de las distintas dependencias o secretarías, así como los prestados a través de los órganos desconcentrados. Al 31 de diciembre del año fiscal en curso, se espera que estos presenten un crecimiento promedio de 4.2 por ciento y un crecimiento acumulado de 22.6 por ciento. No obstante, se estima que estos decrecerán en 5.7 por ciento respecto a su comportamiento en 2005.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

**Ingresos por derechos
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Derechos	138.7	193.6	202.4	184.6	215.6	209.5	-	-
<i>Variación real /1</i>	<i>-9.3</i>	<i>32.9</i>	<i>0.0</i>	<i>-12.9</i>	<i>12.3</i>	<i>-5.7</i>	<i>4.2</i>	<i>22.6</i>

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Se espera que los ingresos por productos tengan una baja de 21.6 por ciento respecto a su evolución del año pasado, pero incrementos promedio y acumulado positivos de 17.1 y 120.1 por ciento entre 2001 y 2006. Cabe mencionar que la disminución que se observa en el rubro de productos, significa que hubo un mayor movimiento de los recursos.

**Ingresos por productos
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Productos	105.3	115.1	179.4	252.2	353.5	285.5	-	-
<i>Variación real /1</i>	<i>-5.0</i>	<i>4.1</i>	<i>49.3</i>	<i>34.3</i>	<i>34.8</i>	<i>-21.6</i>	<i>17.1</i>	<i>120.1</i>

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Los aprovechamientos son ingresos que las distintas dependencias del Ejecutivo Estatal obtienen por concesiones, donaciones, fianzas, multas, recargos, gastos de ejecución, vigilancia de obras estatales, entre otros. Cabe mencionar que para la Ley de Ingresos 2006, se realizó un reordenamiento de los conceptos que integraban anteriormente el rubro de aprovechamientos, por lo que algunos de ellos se ubicaron en el rubro de ingresos reportados por dependencias y órganos desconcentrados, lo cual explica la caída observada en los aprovechamientos.

**Ingresos por aprovechamientos
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Aprovechamientos	70.5	88.6	223.9	266.7	271.9	81.2	-	-
<i>Variación real /1</i>	<i>1.1</i>	<i>19.7</i>	<i>141.6</i>	<i>13.8</i>	<i>-1.9</i>	<i>-71.0</i>	<i>-1.3</i>	<i>-6.5</i>

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Los ingresos reportados por dependencias y órganos desconcentrados se obtienen a través de órganos desconcentrados y organismos descentralizados. Se espera que éstos se incrementen a una tasa promedio anual de 37.3 por ciento y presenten un crecimiento acumulado de 159.1 por ciento entre 2003 y 2006.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

**Ingresos reportados por dependencias y órganos desconcentrados
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Órganos u organismos	68.9	75.1	102.8	200.4	-	-
<i>Variación real /1</i>	-	4.1	31.6	89.2	37.3	159.1

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

El Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, es el marco jurídico de referencia a través del cual la Federación delega atribuciones a las entidades federativas y municipios en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro de gravámenes y derechos. Los recursos que se obtienen por este convenio se registran en los llamados ingresos federales coordinados, que están constituidos, en el caso de nuestro Estado, por seis impuestos, multas federales y actos de fiscalización, entre otros. Estos recursos han representado en promedio 1.5 por ciento de los ingresos durante los pasados seis años. Para finales del año se espera que éstos se incrementen en un 9.3 por ciento en promedio entre 2001 y 2006 y que acumulen un crecimiento de 56.0 por ciento para el mismo periodo. De los ingresos federales coordinados destacan el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos y el impuesto sobre automóviles nuevos, que representan alrededor del 78 y 17 por ciento de lo recaudado por este rubro. Cabe mencionar que la tendencia positiva en la recaudación por estos dos conceptos se ha visto fortalecida por acciones de promoción y modernización que el gobierno ha mantenido a lo largo de los últimos años. No obstante, se debe tener presente que el cobro de estos impuestos tiene una base gravable limitada, por lo que su comportamiento, en gran medida, está en función de variables exógenas al esfuerzo fiscal.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Recaudación estatal de ingresos federales coordinados
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Recaudación estatal de ingresos federales coordinados	225.1	240.9	290.4	315.4	393.2	432.4	-	-
Porcentaje del total de ingresos	1.4	1.4	1.5	1.4	1.5	1.6	1.5	-
Variación real /1	6.4	1.9	15.3	3.7	19.9	6.8	9.3	56.0

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

A lo largo de los últimos seis años los ingresos por participaciones federales han representado el 55.7 por ciento de los ingresos totales en promedio. Para el cierre del presente año fiscal se espera que los ingresos por este concepto se expandan a una tasa promedio anual de 4.5 entre 2001 y 2005, y acumulen un crecimiento de 24.9 por ciento durante el mismo periodo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Participaciones Federales
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Participaciones Federales	9,272.8	9,463.9	10,456.7	11,915.5	12,988.9	14,257.6	-	-
Porcentaje del total de ingresos	59.2	56.9	54.5	54.0	50.3	51.4	54.4	-
<i>Variación real /1</i>	5.2	-2.8	5.7	8.8	4.8	6.6	4.5	24.9

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

El Fondo General de participaciones (FGP) es el componente principal del sistema de participaciones, el cual, de acuerdo al artículo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, se distribuye en tres partes. A lo largo de los últimos cinco años, los ingresos que derivan del FGP y de la Reserva de Contingencia, han representado, en promedio, más de la mitad de los ingresos del Estado (53.0%). Estas dos entradas muestran un crecimiento acumulado de 24.0 por ciento entre 2001 y 2006, y un crecimiento promedio anual de 4.4 por ciento durante el mismo periodo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Fondo General de Participaciones y Reserva de Contingencia
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Fondo General de Participaciones y Reserva de Contingencia	9,062.7	9,211.0	10,198.5	11,628.4	12,662.2	13,832.5	-	-
Porcentaje del total de ingresos	57.9	55.4	53.2	52.7	49.0	49.8	53.0	-
<i>Variación real /1</i>	5.6	-3.2	5.9	8.9	4.7	6.1	4.4	24.0

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

De las tres partes del FGP, la segunda es por la cual se obtiene la mayor parte de los recursos del Estado. Esta toma ha representado, en promedio, 81.7 por ciento de los ingresos a través de dicho fondo durante los últimos cinco años. Cabe mencionar, que el coeficiente de esta parte se determina en base a los incrementos de los impuestos asignables de un año a otro, por lo que de algún modo éste refleja el comportamiento de la actividad económica del estado.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

La población ha sido históricamente una variable importante en la distribución de las participaciones. Este criterio de distribución se plasma en la primera parte del FGP. Para el Estado, la primera parte es la segunda en importancia. Esta ha representado el 16.6 por ciento de los ingresos durante los últimos seis años en promedio.

La tercera parte del fondo tiene como objetivo proporcionar una cantidad mayor de participaciones a las entidades que menos reciben de la suma de la primera y segunda partes. Es decir, una entidad con población alta y con participaciones bajas, aumentará su proporción en la tercera parte, por el contrario, una entidad con baja población pero con participaciones altas, tendrá una proporción menos significativa. Para el estado esta parte del fondo ha representado el 1.7 por ciento de lo que recibe por participaciones.

**Distribución de ingresos por coeficiente (%)
Participación promedio 2001-2006**

Año	Coeficiente 1	Coeficiente 2	Coeficiente 3
Participación	16.6	81.7	1.7

Fuente: SEFIN.

Evolución de los coeficientes del FGP

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Coeficiente 1	1.940668	1.940668	1.945103	1.949386	1.953470	1.924879	-	-
Variación (%)	0.0	0.0	0.2	0.2	0.2	-1.5		
Coeficiente 2	9.377505	9.941525	10.44690703	10.132163	9.509430	8.137082	-	-



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

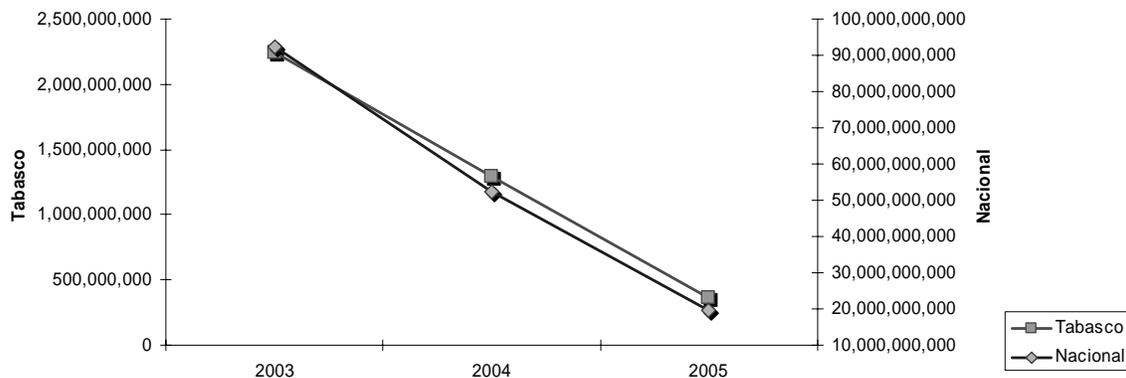
Variación (%)	2.9	6.0	5.1	-3.0	-6.1	-14.4		
Coefficiente 3	0.972514	0.926986	0.894049	0.917482	0.949382	1.055601	-	-
Variación (%)	-2.8	-4.7	-3.6	2.6	3.5	11.2		

Fuente: SEFIN.

* A octubre de 2006.

Dada la importancia del coeficiente de la segunda parte para las finanzas públicas del estado, se ha realizado un esfuerzo por mantener al alza el nivel de los impuestos asignables, lo cual se reflejó en un crecimiento promedio del referido coeficiente, en 1.0 por ciento entre 2001 y 2003. Sin embargo, a partir de 2004, el coeficiente de esta parte comenzó a disminuir, como consecuencia, en buena medida, de la reducción del monto nacional del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de Gasolinas y Diesel, concepto del cual proviene la principal asignación para el Estado.

Comportamiento de las Asignaciones por Combustible

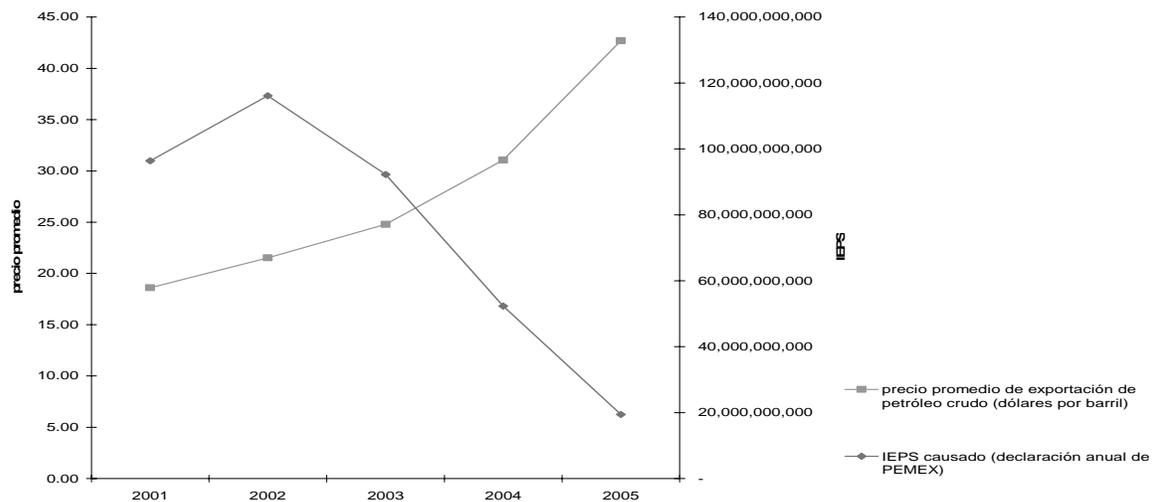




"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Es importante hacer notar que en este caso en particular, dicha reducción no significa que haya habido un menor dinamismo en la economía estatal, ya que se mantuvieron los niveles de consumo de estos productos; la disminución encuentra su explicación en la mecánica de causación del impuesto, ya que éste prácticamente resulta de la diferencia entre el precio al público y el precio internacional de referencia incrementado con los costos de distribución, por lo que en virtud de que el precio al público es un precio administrado, resulta que a mayor precio de exportación menor impuesto especial sobre producción y servicios, y viceversa, a menor precio de exportación mayor impuesto.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de los precios internacionales del barril de petróleo y la recaudación nacional del IEPS de combustibles:

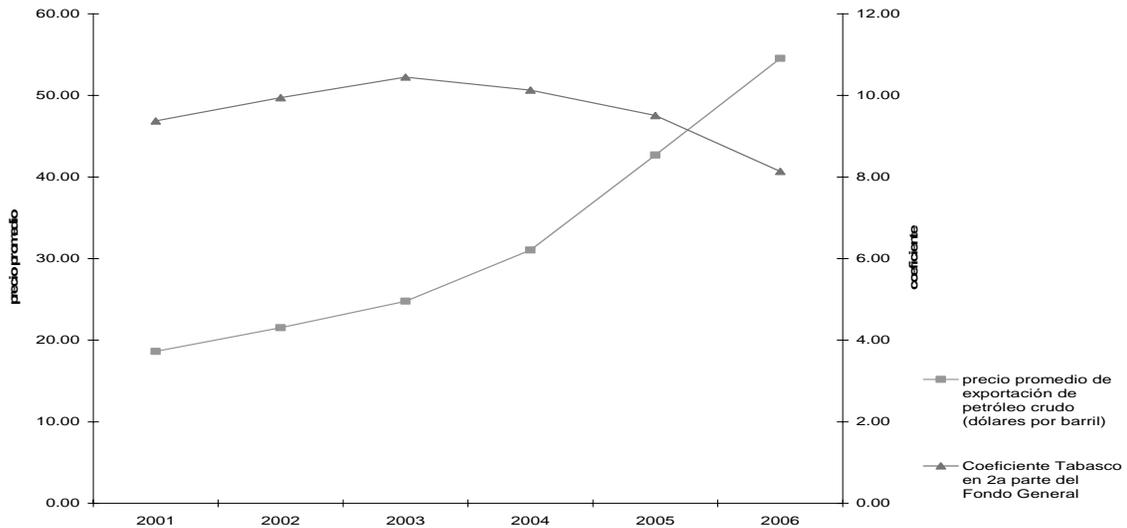


Por lo antes señalado, se puede decir que en las condiciones actuales, un mayor precio de exportación significa para el Estado un decremento del coeficiente de la segunda parte del Fondo General.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del precio internacional de la mezcla mexicana de exportación y los coeficientes de la segunda parte del Fondo General del Estado de Tabasco:



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"



No obstante lo anterior, cabe destacar que, cuando se incrementan los precios internacionales del petróleo, la recaudación del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos aumenta, impactando positivamente la Recaudación Federal Participable, situación que aminora la caída de las participaciones del Estado por la disminución de su coeficiente de la segunda parte del Fondo General.

El Fondo de Fomento Municipal (FFM) se constituye por el uno por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP). Dicho fondo opera como un estímulo a la recaudación; es decir, busca incentivar que los municipios aprovechen al máximo el cobro eficiente del predial y los derechos de agua. A lo largo de los últimos seis años, los recursos por este concepto han representado el 1.0 por ciento de los ingresos totales. Dicho fondo presenta un crecimiento acumulado de 72.3 por ciento y un crecimiento promedio anual de 11.5 por ciento.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Fondo de Fomento Municipal
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Fondo de Fomento Municipal	152.6	188.1	190.2	211.4	238.0	323.8	-	-
Porcentaje del total de ingresos	1.1	1.1	1.0	1.0	0.9	1.2	1.0	-
Variación real /1	-11.0	17.4	-3.3	6.2	8.3	32.1	11.5	72.3

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Otro de los conceptos que integran las participaciones federales, es la participación directa de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), la cual deriva de la tasa que se paga por la venta de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados en el estado, a partir de la cual se calculan los coeficientes para su distribución. Se trata de un impuesto indirecto, en virtud de que los contribuyentes del mismo no lo pagan directamente sino que lo trasladan o cobran a quienes adquieren o reciben estos bienes hasta llegar al consumidor final. Los ingresos por este concepto, muestran un crecimiento acumulado de 43.1 por ciento entre 2001 y 2006 y una expansión promedio de 7.4 por ciento.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Impuesto especial	57.5	64.7	67.9	75.7	88.7	101.3	-	-
Porcentaje del Total	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4	-
Variación real /1	-6.9	7.1	0.4	6.5	12.6	11.0	7.4	43.1

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Para el ejercicio 2007, el monto de las participaciones federales fue estimado tomando como base una Recaudación Federal Participable estimada de 1 billón 230 mil millones de pesos, asimismo se consideraron los coeficientes provisionales de 2006 al mes de octubre. Al respecto es importante señalar que tratándose del Fondo General de Participaciones, existe la posibilidad de que continúe la disminución en los coeficientes de la segunda parte y por ende de la coordinación en derechos, en virtud de que el asignable por concepto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios de gasolinas y diesel correspondiente al ejercicio 2006 (base de cálculo para el coeficiente aplicable en 2007), presenta un comportamiento negativo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

En el esquema de federalización del gasto público en su vertiente de aportaciones condicionadas, los recursos recibidos a través del Ramo 33 constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad. Estos equivalen al 30.2 por ciento en promedio de los ingresos totales desde 2001 y representan el 80 por ciento de los recursos vía este mecanismo. A lo largo de los últimos seis años, éstos han crecido a tasa promedio de 3.2 por ciento y, para finales de este año, se espera que registren un crecimiento acumulado de 17.3 por ciento entre 2001 y 2006.

Ramo 33
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001*	2002*	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Ramo 33	5,013.8	5,461.2	5721.0	6,234.9	6,705.8	7,241.6	-	-
Porcentaje del total de ingresos	32.0	32.9	29.8	28.3	25.9	26.1	29.2	-
<i>Variación real /1</i>	5.7	3.7	0.2	4.1	3.4	4.8	3.2	17.3

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* En 2001 y 2002 se incluyen los ingresos por productos financieros.

** Estimación de cierre al mes de septiembre.

Actualmente este ramo presupuestario se integra por siete fondos destinados a financiar actividades específicas: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y el de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas (FASP).



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

De la totalidad de los recursos de dichos fondos, el 61.3 por ciento arriban al Estado a través del FAEB, mientras que el 13.3 y 10.5 por ciento lo hacen a través del FASSA y el FAIS. El restante 14.9 por ciento de los recursos, ingresan a través de los otros cuatro fondos.

**Configuración del Ramo 33
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001*	2002*	2003	2004	2005	2006**
FAEB	3,044.9	3,301.2	3,537.3	3,854.8	4,097.3	4,438.0
<i>Variación real /1</i>	<i>5.1</i>	<i>3.2</i>	<i>2.5</i>	<i>4.1</i>	<i>2.2</i>	<i>5.2</i>
FASSA	657.1	733.0	789.4	891.4	914.7	964.9
<i>Variación rea /1</i>	<i>8.7</i>	<i>6.2</i>	<i>3.0</i>	<i>7.9</i>	<i>-1.3</i>	<i>2.4</i>
FAIS	460.9	582.2	600.5	630.7	714.6	763.5
<i>Variación real /1</i>	<i>12.1</i>	<i>20.3</i>	<i>-1.3</i>	<i>0.3</i>	<i>8.9</i>	<i>3.7</i>
FAM	185.0	189.1	199.8	212.4	230.2	290.5
<i>Variación rea /1</i>	<i>14.0</i>	<i>-2.7</i>	<i>1.1</i>	<i>1.5</i>	<i>4.2</i>	<i>22.5</i>
FORTAMUN DF	381.4	435.9	446.8	469.3	532.3	569.7
<i>Variación rea /1</i>	<i>12.8</i>	<i>8.8</i>	<i>-1.9</i>	<i>0.3</i>	<i>9.1</i>	<i>3.9</i>
FAETA	76.4	83.3	86.8	91.8	99.2	97.4
<i>Variación real /1</i>	<i>20.7%</i>	<i>4.0</i>	<i>-0.4</i>	<i>1.1</i>	<i>3.9</i>	<i>-4.7</i>
FASP	147.8	74.7	60.3	84.4	117.7	117.7
<i>Variación rea /1</i>	<i>0.3</i>	<i>-51.9</i>	<i>-22.8</i>	<i>33.7</i>	<i>34.0</i>	<i>-2.9</i>



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002

* En 2001 y 2002 se excluyen los ingresos por productos financieros.

** Estimación de cierre al mes de septiembre.

Los montos de los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2007 fueron estimados partiendo de lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Así, en algunos se tomó como base la RFP estimada para 2007 y la estructura actual de distribución por entidad federativa, y en otros se consideraron los montos actualizados al mes de octubre de 2006.

Al igual que con los recursos del Ramo 33, en el ejercicio de las transferencias a través del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (PAFEF), el Estado tiene el compromiso de aplicarlos en los destinos específicos establecidos legalmente (Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente), además de sujetarse a las disposiciones normativas contenidas en los lineamientos emitidos anualmente para la aplicación de los recursos de este programa.

Desde el año 2000 este programa fue incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y a partir de 2003, la H. Cámara de Diputados, en acuerdo con las entidades federativas, autorizó su creación como ramo 39.

Los ingresos a través de este ramo han representado 2.5 por ciento en promedio entre 2001 y 2006, mientras que para el mismo periodo se espera que el PAFEF registre una tasa de crecimiento promedio anual de 6.8 por ciento y crecimiento acumulado de 39.2 por ciento en términos reales.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas,
Ramo 39
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2001*	2002*	2003	2004	2005	2006 **	Prom.	Acum.
Ramo 39	319.3	365.6	413.5	815.3	503.4	547.2	-	-
Porcentaje del total de ingresos	2.0	2.2	2.2	3.7	1.9	2.0	2.3	-
Variación real /1	76.9	9.0	8.2	88.4	-40.6	5.5	6.8	39.2

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* En 2001 y 2002 se incluyen los ingresos por productos financieros.

** Estimación de cierre al mes de septiembre.

Independientemente de los conductos principales del gasto federalizado (ramo 33 y 39), el Estado ha recibido desde el ejercicio fiscal de 2003, recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), que derivan de los ingresos excedentes previstos en la Ley de Ingresos y en el PEF correspondientes. Este Fideicomiso fue constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a partir del mes de abril de 2003, como el medio a través del cual se asignaría a las entidades federativas, una proporción de los ingresos excedentes previstos específicamente en la Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales de 2003 y 2004, como gasto de inversión en infraestructura en las entidades federativas.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

En 2005 el PEF no contempló la participación de los estados en los ingresos excedentes. Sin embargo, las entidades federativas lograron impulsar un mecanismo distinto para que continuaran participando de esos recursos. Este nuevo dispositivo se denominó Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE), el cual se alimentó con el 39.2 por ciento de los ingresos petroleros generados por encima del precio de referencia del barril de petróleo establecido en el paquete económico de 2005 y, del cual, se participó el 50 por ciento a los estados. Es importante hacer notar que los ingresos derivados del ARE se canalizaron a través del FIES. A partir de 2006 el ARE se alimentó únicamente con el 6.5 por ciento de los excedentes petroleros.

Por otro lado, con la entrada en vigor del nuevo régimen fiscal de PEMEX, la Federación capta el 13.1 por ciento de los excedentes mediante el Derecho Extraordinario sobre Explotación de Petróleo Crudo (DEEPC). Por disposiciones del PEF 2006, los recursos generados por este derecho son canalizados a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

Así, mediante el FIES-ARE, entre 2003 y 2006, ingresaron a la entidad 3 mil, 497.9 millones de pesos, los cuales representaron, en promedio, el 3.7 por ciento de los ingresos del Estado durante los últimos cuatro años. Para finales del año se estima que los ingresos a través de este mecanismo ascenderán a 881.7 millones, cifra que representaría una caída de 20.5 por ciento respecto a lo ingresado el año pasado. Por su parte, a través del FEIEF, a septiembre de presente año fiscal, ingresaron al estado 444.2 millones de pesos.

Cabe señalar que las entidades federativas ya no recibirán los recursos del Derecho Extraordinario sobre Extracción de Petróleo Crudo (DEEPC) generado a partir de enero 2007, ya que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente establece que a partir de ese año, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) serán destinados para compensar la disminución en la Recaudación Federal Participable con respecto a lo estimado en la referida Ley de Ingresos.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Los montos del FIES y el FEIEF que se incluyen corresponden a los estimados por el cuarto trimestre del año 2006.

Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) - (ARE)
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
FIES	646.0	893.0	1077.2	881.7	-	-
Porcentaje del total de ingresos	3.4	4.0	4.2	3.2	3.7	-
Variación real /1	-	32.0	16.0	-20.5	6.8	21.7

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Ingresado al mes de septiembre.

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
(FEIEF) - (DEEPC)
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2006 *	Prom.	Acum.
FEIEF	444.2	-	-
Porcentaje del total de ingresos	1.6	1.6	-

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Ingresado al mes de septiembre.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Las aportaciones federales en convenios que se incluyen en el esquema de federalización del gasto público como transferencias en coordinación, muestran un crecimiento acumulado de 510.2 por ciento a lo largo de los últimos seis años. Éstas han representado, en promedio, 6.1 por ciento de los ingresos totales del estado durante 2001 y 2006. De dichos convenios destacan los realizados en materia de salud y educación.

**Aportaciones Federales en Convenios
(Millones de pesos)**

CONCEPTO	2001	2002	2003	2004	2005	2006 *	Prom.	Acum.
Funciones compartidas	390.8	552.2	815.3	917.6	3,015.9	2,935.8	-	-
Porcentaje del total de ingresos	1.4	1.4	1.5	1.4	11.7	10.6	6.1	-
<i>Variación real /1</i>	<i>14.8</i>	<i>34.6</i>	<i>41.2</i>	<i>7.5</i>	216.0	-5.5	43.6	510.2

Fuente: SEFIN.

/1 Base 2da quincena de junio de 2002.

* Estimación de cierre al mes de septiembre.

Es importante mencionar que en la Iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta a la consideración de esa Soberanía, se contemplan los eventuales efectos económicos adversos sobre los pronósticos de las variables que dan sustento a los ingresos en 2007, además de que también se contempla el efecto de la reforma a la Ley Federal de Derechos que modifica el aporte fiscal de Petróleos Mexicanos al Gobierno Federal iniciado a partir de este año, el cual implica una pérdida de alrededor de 500 millones de pesos para el erario estatal durante 2007.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Así, es conveniente tomar las previsiones pertinentes y contar con una Ley de Ingresos estatal prudente, pero que al mismo tiempo garantice las inversiones públicas necesarias que demanda la población.

Por lo antes expuesto, por su digno conducto, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado la siguiente Iniciativa de Ley de Ingresos.

SEGUNDO. Por lo anterior, y estando facultado el Honorable Congreso del Estado acorde a lo dispuesto en las fracciones I, VII y XXXIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar, y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para imponer las contribuciones encaminadas al sostenimiento del gasto público, aprobando anualmente los ingresos necesarios para cubrir el Presupuesto General de Egresos.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 225

Artículo 1. En el ejercicio fiscal del año 2007, la Hacienda Pública del Estado de Tabasco percibirá los ingresos estimados, que destinará para sufragar los gastos públicos de los tres poderes del Estado, provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2007

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
I. IMPUESTOS	236,381,673
1. SOBRE TRASLADO DE DOMINIO DE BIENES MUEBLES USADOS.	18,299,304
2. DE ACTOS, CONTRATOS E INSTRUMENTOS NOTARIALES.	24,803,590
3. SOBRE NÓMINA (1%).	169,440,625
4. SOBRE HONORARIOS POR ACT. PROF. Y EJERC. LUCRAT. NO GRAV. POR IVA (3%).	5,280,591
5. SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS DE TODA CLASE.	8,620,432
6. POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2%).	9,937,131
II. DERECHOS	210,877,945
1. SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.	39,974,027
DIRECCIONES	
a) Dirección de Asuntos Jurídicos.	2,446,774
b) Dirección de Registro Civil y sus Oficialías.	1,406,689
c) Dirección de la Policía Estatal de Caminos.	33,854,095
d) Dirección de Transporte Público.	2,266,469
2. SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	-
3. SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.	153,663,764
DIRECCIONES	-
a) Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	47,653,000
b) Dirección de Catastro.	12,320
c) Unidad de Alcoholes.	20,174,615
d) Por el Registro de Vehículos Particulares.	82,032,243
e) Por el Registro Vehículos del Transporte Público.	3,791,586
4. SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN .	1,971,642
5. SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	1,520,603
6. DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	1,265,919
7. BÚSQUEDA, LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS EN LOS ARCHIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	12,476,511
8. OTROS NO ESPECIFICADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES.	5,479
III. PRODUCTOS	270,385,210



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

1. ARRENDAMIENTO, EXPLOTACIÓN O ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO.	2,039,318
2. INTERESES POR PRODUCTOS DE CAPITAL Y VALORES DEL ESTADO.	268,142,616
2.1. Intereses por productos de capital y valores del Estado.	223,119,595
2.2. Rendimientos del Ramo 33 (Aportaciones Federales).	45,023,021
a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)	29,737,529
b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	2,183,226
c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	3,989,799
d) Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM-DIF)	4,283,081
e) Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Básica (FAM BASICA)	2,664,718
f) Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior (FAM SUPERIOR)	2,005,988
g) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA TECNOLÓGICO)	151,580
h) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA ADULTOS)	7,100
2.3 Rendimientos del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF).	-
3. RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS O EMPRESAS DEPENDIENTES DEL ESTADO.	-
4. CUOTAS POR INSERCIÓN EN ÓRGANOS INFORMATIVOS DEL ESTADO.	202,676
5. UTILIDADES POR ACCIONES, Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES Y EMPRESAS.	-
6. UTILIDADES POR INVERSIONES EN ACCIONES, VALORES Y CRÉDITOS.	-
7. RECUPERACIONES DE INVERSIONES EN ACCIONES, VALORES Y CRÉDITOS.	600
8. RECUPERACIONES PROVENIENTES DE ESTABLECIMIENTOS DEL ESTADO.	-
9. PAPEL ESPECIAL PARA ACTOS DEL REGISTRO CIVIL.	-
10. OTROS NO ESPECIFICADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES.	-
IV. APROVECHAMIENTOS	82,401,131
1. DONACIONES, CONCESIONES, SUBSIDIOS Y COOPERACIONES.	-
2. FIANZAS A FAVOR DEL ESTADO.	-
3. MULTAS ESTATALES.	26,294,369
a) Fiscales.	3,716,514
b) No fiscales.	22,577,855



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

4. RECARGOS.	5,056,081
5. GASTOS DE EJECUCIÓN.	1,815,374
6. REINTEGROS.	28,644,615
7. REMATES.	-
8. REZAGOS.	-
9. INDEMNIZACIÓN.	2,295,553
10. ACTUALIZACIONES.	7,688
11. VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRAS ESTATAL.	5,917,879
12. OTROS NO ESPECIFICADOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES.	12,369,572
V. INGRESOS REPORTADOS POR DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	217,147,349
1. DEPENDENCIAS.	81,764,135
1.1. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	2,105,837
1.2. Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo.	24,905,000
1.3.1. Ingresos provenientes de la feria.	24,905,000
a) Arrendamiento.	13,250,000
b) Estacionamiento.	3,334,000
c) Permisos de Eventos y Ventas de Alcoholes.	3,500,000
d) Otros Ingresos de Feria.	4,821,000
1.3.2. Otros Ingresos.	-
1.3. Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas.	965,104
1.4. Secretaría de Desarrollo Social y Protección del Medio Ambiente.	-
1.5. Secretaría de Educación.	-
1.6. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.	7,691,000
1.7. Secretaría de Salud.	45,748,000
1.8. Secretaría de Gobierno.	129,600
1.9. Oficialía Mayor.	-
1.10. Secretaría de Contraloría.	-
1.11. Secretaría de Finanzas.	104,594
1.12. Procuraduría General de Justicia del Estado.	-
1.13. Secretaría de Seguridad Pública.	-
1.14. Otros Ingresos Reportados por Dependencias.	115,000
2. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.	135,383,214
2.1 SECTOR: AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL.	11,053,000
2.1.1. Central de Maquinaria Agrícola (CEMAGRO).	10,952,000
2.1.2. Instituto para el Desarrollo de Sistemas de Producción del Trópico Húmedo de Tabasco.	101,000
2.1.3. Coordinación Ejecutiva del Plan Balancán - Tenosique.	-



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

2.1.4. Promotora del Complejo Agroindustrial del Plan Chontalpa.	-
2.2. SECTOR: DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.	8,350,509
2.2.1. Instituto para el Fomento de las Artesanías del Estado de Tabasco.	8,350,509
2.3. SECTOR: COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PÚBLICAS.	74,638,496
2.3.1. Junta Estatal de Caminos (JEC).	28,533,448
2.3.2 Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET).	14,558,586
2.3.3. Central de Maquinaria de Tabasco (CEMATAB).	31,546,462
2.4. SECTOR: CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.	318,000
2.4.1. Instituto del Deporte de Tabasco.	318,000
2.4.2. Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT)	-
2.5. SECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	15,149,611
2.5.1. Instituto de Capacitación para el Desarrollo Regional de Tabasco (ICADET).	175,000
2.5.2. Centro de Interpretación de la Naturaleza (YUMKÁ).	14,974,611
2.5.3. Instituto Estatal de la Juventud de Tabasco (INJUTAB).	-
2.6. SECTOR: SALUD, ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL.	25,615,598
2.6.1. Administración de la Beneficencia Pública.	5,426,291
2.6.2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	20,189,307
2.6.3. Centro Estatal de Hemoterapia.	-
2.7. SECTOR: POLÍTICA Y GOBIERNO.	258,000
2.7.1. Coordinación Estatal de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT).	258,000
2.7.2. Coordinación General de Apoyo al Desarrollo Municipal (CADEM).	-
2.7.3. Servicio Estatal de Empleo.	-
2.7.4. Comisión de Modernización e Innovación Gubernamental	-
2.8. OTROS INGRESOS REPORTADOS POR ORGANOS DESCONCENTRADOS.	-
TOTAL DE INGRESOS ESTATALES	1,017,193,308
VI. RECAUDACIÓN ESTATAL DE INGRESOS FEDERALES COORDINADOS.	447,973,584
1. IMPUESTO.	411,009,452
1.1. Sobre Tenencia de Vehículos.	285,170,545
1.2. Sobre Automóviles Nuevos.	66,017,504
1.3. Fondo de Compensación del ISAN.	22,000,000
1.4. Al Valor Agregado de Personas Físicas del Régimen de Pequeños Contribuyentes.	9,350,000



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

1.5. Sobre la Renta de Personas Físicas del Régimen de Pequeños Contribuyentes.	10,383,578
1.6. Sobre la Renta de Personas Físicas del Régimen Intermedio.	8,934,000
1.7. Sobre la Renta de la Enajenación de Bienes Inmuebles (5%).	9,153,825
2. MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES.	320,419
2.1. Receptorías.	12,005
2.2. Tesorerías.	308,414
3. ACTOS DE FISCALIZACIÓN.	34,962,919
4. FONDO GENERAL DE CONTROL DE OBLIGACIONES.	-
5. ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE.	20,207
6. VIGILANCIA E INSPECCIÓN DE OBRAS.	1,660,587
7. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS.	-
VII. PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	12,678,829,902
1.- Fondo General de Participaciones	12,025,141,675
2.- Reserva de Contingencia	242,660,295
3.- Fondo de Fomento Municipal	308,257,552
4.- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	102,770,380
VIII. APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	7,307,805,216
FONDOS DE APORTACIONES	-
I. para la Educación Básica y Normal (FAEB)	4,429,997,602
II. para los Servicios de Salud (FASSA)	952,746,443
III. para la Infraestructura Social	804,062,749
IV. para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. (FORTAMUN-DF)	599,984,209
V. Múltiples (FAM)	305,949,475
VI. para la Educación Tecnológica (FAETA)	97,409,991
VII. para la Seguridad Pública de las Entidades y del DF (FASP)	117,654,747
IX. PAFEF (RAMO 39)	547,208,135
PAFEF RAMO 39	547,208,135
X. FIES	64,530,000
ARE 2006	64,530,000
XI. FEIEF	130,060,000
DEEP 2006	130,060,000
XII. CONVENIOS	-
TOTAL	22,193,600,145



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

XIII. INGRESOS EXTRAORDINARIOS. Son los ingresos que perciba el estado y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores. Cuando una ley que establezca algunos de los ingresos previstos en este artículo contenga disposiciones que señalen otros ingresos, estos últimos se considerarán comprendidos en la fracción que corresponda a los ingresos a que se refiere este artículo.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas informará trimestralmente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado sobre las entregas de las ministraciones financieras por participaciones federales, ingresos propios ordinarios o extraordinarios, los recursos provenientes de los ramos federales desagregada por tipo de fondo y de otros ingresos acordados entre el Estado y la Federación, conforme a la legislación de la materia vigente; situación económica financiera y de deuda pública de los montos de endeudamiento interno neto del Estado y el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario, estatal, hasta 35 días después de terminado el trimestre.

La información sobre los ingresos y las aportaciones federales, deberá presentarse en los mismos términos que las estimaciones que se señalan en este artículo, su comportamiento con respecto del mismo trimestre del año anterior y también conforme a la calendarización realizada por el Ejecutivo Estatal.

Asimismo deberá presentarse la información correspondiente a los fideicomisos que el Gobierno del Estado tenga constituidos; dicho reporte contendrá los saldos, la fecha de constitución, la institución financiera donde se tiene, así como el objeto del mismo.

Artículo 3. Los productos financieros que se generen por el manejo de los fondos a los que se refieren las fracciones VIII y IX del artículo 1 serán adicionados a los mismos para que se incrementen por las cantidades que resulten.

Los productos financieros y las economías derivados de la administración de los recursos a que se refiere el presente artículo, así como los que se generen de los recursos señalados en los artículos 4 y 5 de esta Ley, deberán ser concentrados al día hábil siguiente de que se generen a las cuentas de cheques que para tal fin apertura la Secretaría de Finanzas, para ser ejercidos y liberados a los programas y proyectos que previamente sean autorizados por las instancias correspondientes.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

La Secretaría de Finanzas informará en forma mensual a los administradores de recursos y a las dependencias ejecutoras de los recursos sobre los productos financieros y economías disponibles que se hubieren concentrado a las cuentas que para tal efecto haya aperturado la Secretaría de Finanzas.

Asimismo el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, deberá incluir esta información en el Informe Trimestral que se refiere en el artículo 2 de esta ley.

Artículo 4. Los recursos provenientes del Ramo 39 (Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas) aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, serán ejercidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el propio Decreto de Presupuesto.

Artículo 5. Los recursos federales que se transfieran al Estado por cualquier concepto deberán ser recepcionados por la Secretaría de Finanzas.

Las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal que deban aplicar o ejercer cualquier recurso federal deberán acordar con la Secretaría de Finanzas el establecimiento de las cuentas bancarias específicas que permitan identificar los recursos federales.

La Secretaría de Finanzas transferirá de manera inmediata los recursos federales a las cuentas de las dependencias y entidades para su ejercicio correspondiente.

Cuando la Secretaría de Finanzas conozca que los recursos federales a que se refiere este artículo son recepcionados en forma distinta a lo establecido anteriormente, comunicará a la instancia federal correspondiente el incumplimiento de esta disposición y al H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, conforme a la legislación vigente.

Asimismo la Secretaría de Finanzas, solicitará a la dependencia o entidad que haya recibido directamente recursos federales, que en un término de 10 días naturales proceda a dar cumplimiento a lo establecido en este artículo.



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Artículo 6. Cuando no se cubran oportunamente las contribuciones en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales para 2007, deberán pagarse actualizaciones desde el mes que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe. Además deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al fisco estatal por falta de pago oportuno. Dichos recargos se calcularán a una tasa del 1% por cada mes o fracción de mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se pague.

Para obtener el factor que servirá de base para determinar la actualización a que se refiere el artículo 22 del Código Fiscal del Estado, se considera periodo el que transcurra entre el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Artículo 7. En los casos de prórroga o a plazos por el pago de créditos fiscales, se causarán recargos mensuales sobre saldos insolutos a una tasa del 0.70 % durante el 2007.

El Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas deberá incluir en los informes Trimestrales que entrega al H. Congreso del Estado, un apartado con indicadores sobre la situación que guardan los créditos fiscales estatales.

Artículo 8. Las infracciones a las leyes del Estado, así como los delitos que se cometieran en perjuicio del fisco estatal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado, aplicándose supletoriamente los demás ordenamientos legales del Estado y los federales que tengan relación con la presente Ley.

Artículo 9. El Ejecutivo del Estado enviará al H. Congreso del Estado la propuesta de las cuotas, tarifas o derechos que habrán de pagarse en la feria que anualmente realiza el Gobierno del Estado a más tardar el 31 de enero del año 2007. El acceso de los ciudadanos a la feria no podrá contemplar ninguna cuota, tarifa o derecho.

El H. Congreso del Estado deberá dictaminar la propuesta del Ejecutivo a más tardar en el mes de febrero



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Artículo 10. Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados, patronatos y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal centralizada, deberán depositar a la Secretaría de Finanzas, los ingresos de la Hacienda Pública del Estado que reciban por la prestación de servicios públicos, productos o aprovechamientos, dentro de los diez días siguientes al mes al que correspondan, a excepción de los organismos con autonomía constitucional.

Si de la revisión que realice la Secretaría de Finanzas se detecta que los órganos desconcentrados, patronatos, fideicomisos y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Centralizada que administre y erogue recursos públicos a que se refiere este artículo obtuvieren ingresos superiores a los depositados, dicha Secretaría les disminuirá del presupuesto asignado, si tuvieren, las cantidades que no hayan sido reportadas como ingresos.

El contenido del Informe referido, así como el resultado de la revisión, deberán de hacerse del conocimiento del H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Cuando las entidades a que se refiere este artículo obtengan ingresos superiores a lo presupuestado, deberán de informarlo a la Secretaría de Finanzas, quien previo a su aplicación deberá hacerlo del conocimiento del H. Congreso del Estado. Dichos ingresos se aplicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Los organismos descentralizados y fideicomisos informarán sus ingresos por los servicios que prestan en razón a la naturaleza jurídica del organismo.

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán en el ejercicio fiscal de 2007, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establecen derechos y que no se encuentren previstos en otras leyes. Los ingresos por aprovechamientos, se destinarán, previa aprobación de la Secretaría de Finanzas del Estado, a cubrir los gastos de operación, conservación, mantenimiento e inversión en dichos bienes o mejoras de los servicios.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Se faculta a la Secretaría de Finanzas para supervisar los ingresos de la Hacienda Pública del Estado y para establecer los mecanismos que en materia de ingresos deban observar las dependencias y entidades, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, patronatos, fideicomisos y cualquier otro ente análogo de la Administración Pública Estatal.

Artículo 11. Los ingresos a que se refiere esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán entre tributarios y no tributarios de acuerdo a los ordenamientos de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco y conforme a las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables. Así mismo, la Secretaría de Finanzas podrá auxiliarse con terceros para la realización de dichos cobros mediante mecanismos que establezca la propia Secretaría.

Artículo 12. Los recursos a que se refiere la presente Ley, así como los bienes que integran el patrimonio del Estado son inalienables e imprescriptibles y no serán bajo ningún concepto objeto de embargo, ni de gravamen alguno.

Únicamente podrán gravarse cuando se ofrezcan como garantía y previa autorización del Congreso del Estado, en los términos de las leyes estatales aplicables, o cuando así lo señalen las disposiciones legales del Estado.

Artículo 13. El Estado administrará libremente su Hacienda, la cual se formará con los ingresos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, con excepción de las limitantes que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Las leyes federales no limitarán las facultades del Estado, ni podrán bajo ninguna figura exceptuar el pago de contribuciones locales en favor de particulares, de órganos, organismos y entidades paraestatales federales, salvo las excepciones previstas en las disposiciones estatales.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, entrará en vigor el día uno de enero del año dos mil siete.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Artículo Segundo. Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Artículo Tercero. Cuando se disponga por mandato legal de la autoridad competente, tratándose de la transferencia de servicios públicos que prestare el Gobierno del Estado, y se trasladen a la autoridad municipal o, en su caso, de la municipalización de servicios públicos que el Gobierno del Estado tenga que entregar al gobierno municipal que corresponda, y por cuyos servicios se establecieron en esta Ley, el concepto tributario, habrá de considerarse para los fines legales pertinentes que una vez cumplidas las formalidades del caso, tales contribuciones se entenderán de la competencia hacendaria de la autoridad municipal, y sin necesidad de un nuevo Decreto habrán de tenerse insertadas en el texto de la Ley de Ingresos del Municipio que proceda.

Artículo Cuarto. Para los efectos del Impuesto Sobre Nómina a que se refiere el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado, las personas físicas o jurídicas colectivas, que contraten a su vez con otras personas físicas o jurídicas colectivas, la prestación de servicios que deban realizarse con trabajadores de estos últimos y cuyos domicilios estén ubicados fuera del territorio del Estado, deberán de retener y enterar el impuesto que corresponda pagar a sus contratados, siempre que el servicio personal se preste en el territorio del Estado, debiendo entregar por la retención la constancia respectiva.

Artículo Quinto. Las cifras correspondientes a las aportaciones provenientes de la Federación, en cuanto a los fondos del Ramo General 33 corresponden a estimaciones propias. Una vez publicados los montos autorizados al Estado de Tabasco en el Diario Oficial de la Federación, se harán del conocimiento de la Honorable representación popular, conforme a las disposiciones legales vigentes. De igual forma se hará respecto a las aportaciones que deriven de funciones compartidas y que de acuerdo a los convenios que se establezcan entre la Federación y el Estado, este último tenga derecho a percibir.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Artículo Sexto. La Secretaría de Finanzas informará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, sobre los recursos adicionales que reciba por concepto de excedentes petroleros o cualquier otro ingreso adicional o extraordinario no contemplado en esta Ley, incluyendo los que se deriven de Convenios suscritos con las dependencias y entidades del Gobierno Federal, señalando los programas que se beneficiarán con los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Artículo Séptimo. Que acorde al estímulo fiscal otorgado a través de la resolución 01/06 emitida por el Ejecutivo del Estado de Tabasco el día 24 de marzo de 2006, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 01 de abril del 2006 bajo el suplemento 6633 E, respecto del pago de derechos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tabasco bajo la figura jurídica de la donación que establece el artículo 60 inciso h) de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, se extiende la vigencia y aplicación de dicho incentivo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 diciembre del 2007, ello con independencia de lo que establece el artículo primero transitorio de la resolución en comento, conservando su naturaleza, objeto, excepciones y limitantes originales, salvo que el Ejecutivo del Estado de Tabasco disponga otra cosa.

Artículo Octavo. En el ejercicio fiscal de 2007, toda iniciativa en materia fiscal, hacendaria o presupuestaria deberá incluir en su exposición de motivos el impacto recaudatorio y presupuestario de cada una de las medidas propuestas.

Estas disposiciones deberán incluirse en la exposición de motivos de la iniciativa, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en la elaboración de los dictámenes que emitan las Comisiones respectivas.



*Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Tabasco*



"2006, Año del Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez"

Artículo Noveno.- La presente Ley no contempla los recursos derivados de refrendos del ejercicio fiscal 2006, mismos que se reflejan en el Presupuesto de Egresos 2007.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Por el **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

DIP. LUIS FEDERICO PÉREZ MALDONADO
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO